

**RESOLUCIÓN No. 100.35.79/005 DE 2017**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1552 de 2011, Acuerdo 263 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 279 de 2015, aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos para el Municipio de Villavicencio- Vigencia Fiscal 2016.

Que el Decreto 239 de 2015, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos para el Municipio de Villavicencio- Vigencia Fiscal 2016.

Que la Resolución 041 de 2015, ordenó desagregar el Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Villavicencio- Vigencia Fiscal 2016.

Que el Acuerdo 299 de 2016, adicionó al presupuesto del Concejo Municipal de Villavicencio, la suma de Sesenta y cinco millones doscientos diecisiete mil trescientos noventa y un pesos Mcte (\$65.217.391).

Que mediante oficio N° 0292 100-757-2016 se solicitó a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Villavicencio la modificación al PAC de la vigencia 2016, toda vez que con los recursos girados hasta el 28 de diciembre fueron suficientes para dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos por la Corporación Municipal durante la vigencia 2016.

Que mediante el cierre presupuestal y fiscal de la vigencia 2016, la Tesorería del Concejo Municipal de Villavicencio a 31 de diciembre de 2016, arrojó un superávit que asciende a la suma de Veintiocho millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos con sesenta y cinco centavos M/cte (\$28.535.680,65).

Que en la Tesorería del Concejo Municipal de Villavicencio, existen saldos a favor de terceros sin identificar de vigencias anteriores, por valor de \$19.848.041,31, recursos que son actualmente objeto de estudio del Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad del Sistema Financiero de la entidad.

Que el artículo 21 del Decreto N° 1000-21/502 de 2016, establece que *Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2016, los dineros sobrantes serán reintegrados a la tesorería del municipio a más tardar el 25 de enero de 2017 cuando se trate de recursos del municipio.*

Que en mérito de lo expuesto, el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Ordenar la devolución de saldos sin comprometer de la vigencia fiscal 2016 del Concejo Municipal de Villavicencio, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$1.218.935,35), de conformidad con el siguiente detalle, así:

| <b>FUENTE</b>  | <b>VALOR</b>           |
|--|------------------------|
| Saldo sin comprometer de la ejecución presupuestal de egresos        | \$ 119,789,875.68      |
| Saldo sin recaudar de la ejecución presupuestal de rentas acumuladas | \$ (118,570,940.33)    |
| <b>TOTAL SALDOS VIGENCIA 2016</b>                                    | <b>\$ 1,218,935.35</b> |

*[Firma manuscrita]*



**RESOLUCIÓN No. 100.35.79/005 DE 2017**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”**

**ARTICULO 2°.** Ordenar la devolución de rendimientos financieros de la vigencia fiscal 2016 del Concejo Municipal de Villavicencio, por la suma de QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$503.832,00), de conformidad con la certificación bancaria de fecha 20 de enero de 2017.

**ARTICULO 3°.** Ordenar la devolución de reintegros abonados en la cuenta corriente del Concejo Municipal de Villavicencio, durante la vigencia fiscal 2016, por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$6.964.871,99), de conformidad con el siguiente detalle, así:

| CONCEPTO  | VALOR                  |
|---|------------------------|
| Reintegro de incapacidades de vigencia 2015                           | \$ 6,810,541.00        |
| Reintegro de incapacidad de vigencia 2016                             | \$ 146,408.00          |
| Ajustes por mayores valores pagados y/o reintegrados en vigencia 2016 | \$ 7,922.99            |
| <b>TOTAL REINTEGROS VIGENCIA 2016</b>                                 | <b>\$ 6,964,871.99</b> |

**ARTICULO 4°.** Transfiérase los anteriores recursos por la suma total de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$8.687.639,34) a la cuenta corriente N° 364498865 del Banco de Bogotá, a nombre del Municipio de Villavicencio identificado con NIT. 892.099.324-3.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2017.



**OSCAR ARMANDO ALEJO CANO**  
Presidente  
Concejo Municipal de Villavicencio

  
Proyectó: Tatiana Bonilla Neira.  
Profesional Universitario – Tesorería

Revisó: Gimena Rubio Mahecha  
Asesora Jurídica externa

